

## **Si Caribou Coffee Company le envió un mensaje de texto, puede tener derecho a un pago por un Acuerdo de demanda colectiva.**

*Un tribunal federal autorizó este Aviso. No constituye una demanda en su contra. No se trata del ofrecimiento de un abogado.*

- Se ha logrado un Acuerdo en una acción judicial por una demanda colectiva sobre si Caribou Coffee Company, Inc. (“Caribou”) envió mensajes de texto a números de teléfono celular sin el previo consentimiento escrito de los destinatarios, en violación de la Ley de Protección al Consumidor Telefónico (Telephone Consumer Protection Act, “TCPA”), Código de los EE. UU. (United States Code, U.S.C.), Título 47, sección 227. Caribou niega las acusaciones en el juicio y el Tribunal no ha resuelto quién tiene razón.
- El Acuerdo ofrece pagos a los Miembros del grupo del Acuerdo que presenten reclamaciones válidas. Asimismo, Caribou ha acordado interrumpir sus programas de comercialización a través de mensajes de texto.
- Independientemente de que actúe o no, sus derechos legales se verán afectados. Lea este Aviso detenidamente.

<b>SUS DERECHOS LEGALES Y OPCIONES EN ESTE ACUERDO:</b>	
<b>PRESENTAR UN FORMULARIO DE RECLAMACIÓN.</b>	Presentar un formulario de reclamación para obtener un pago en efectivo.
<b>EXCLUIRSE.</b>	Solicitar ser excluido y no obtener ningún beneficio del Acuerdo. Esta es la única opción que le permite iniciar o continuar su propio juicio contra Caribou por las reclamaciones en cuestión en el Acuerdo.
<b>OBJETAR.</b>	Escribir al Tribunal para informar las razones por las que no le agrada el Acuerdo.
<b>ASISTIR A UNA AUDIENCIA.</b>	Solicitar la palabra ante el Tribunal con respecto a la imparcialidad del Acuerdo.
<b>NO HACER NADA.</b>	No recibir beneficios monetarios. Renunciar a los derechos que pudiera tener para iniciar acciones legales contra Caribou sobre las reclamaciones resueltas por el Acuerdo.

**¿TIENE ALGUNA PREGUNTA? LLAME AL 1 888 706 9637 O VISITE**  
**[www.CaribouTCPASettlement.com](http://www.CaribouTCPASettlement.com)**

- Estos derechos y opciones, y las fechas límite para ejercerlos, se explican en este Aviso.
- El Tribunal a cargo de este caso aún tiene que decidir si va a aprobar el Acuerdo. Si lo hace, y después de resolver cualquier apelación, se distribuirán los beneficios entre quienes presenten los formularios de reclamación que cumplan con los requisitos. Tenga paciencia.

**¿TIENE ALGUNA PREGUNTA? LLAME AL 1 888 706 9637 O VISITE  
[www.CaribouTCPASettlement.com](http://www.CaribouTCPASettlement.com).**

# QUÉ CONTIENE ESTE AVISO

## **INFORMACIÓN BÁSICA.....PÁGINA 3**

1. ¿Por qué existe un Aviso?
2. ¿De qué se trata este litigio?
3. ¿Qué es la Ley de Protección al Consumidor Telefónico?
4. ¿Por qué es esta una demanda colectiva?
5. ¿Por qué existe un acuerdo?

## **¿QUIÉN ES PARTE DEL ACUERDO?.....PÁGINA 4**

6. ¿Quiénes están incluidos en el Acuerdo?
7. ¿Qué ocurre si no estoy seguro de ser parte del Acuerdo?

## **BENEFICIOS DEL ACUERDO.....PÁGINA 4**

8. ¿Qué estipula el Acuerdo?
9. ¿Cómo presento una reclamación?
10. ¿Cuándo recibiré mi pago?

## **EXCLUIRSE DEL ACUERDO.....PÁGINA 5**

11. ¿Cómo me excluyo del Acuerdo?
12. Si no me excluyo, ¿puedo iniciar acciones legales contra el Demandado por este mismo asunto en el futuro?
13. ¿A qué renuncio para mantenerme en el Grupo del Acuerdo?
14. Si me excluyo, ¿igual podré recibir un pago?

## **LOS ABOGADOS QUE LO REPRESENTAN.....PÁGINA 6**

15. ¿Tengo un abogado en este caso?
16. ¿Cómo se les pagará a los abogados?

## **CÓMO OBJETAR EL ACUERDO.....PÁGINA 6**

17. ¿Cómo le hago saber al Tribunal que no me agrada el Acuerdo?
18. ¿Cuál es la diferencia entre objetar y solicitar ser excluido?

## **LA AUDIENCIA DE IMPARCIALIDAD.....PÁGINA 7**

19. ¿Cuándo y dónde decidirá el Tribunal si aprueba el Acuerdo?
20. ¿Debo asistir a la audiencia?
21. ¿Puedo intervenir en la audiencia?

## **SI DECIDE NO HACER NADA.....PÁGINA 8**

22. ¿Qué sucede si no hago nada?

## **CÓMO OBTENER MÁS INFORMACIÓN.....PÁGINA 8**

23. ¿Cómo obtengo más información?

**¿TIENE ALGUNA PREGUNTA? LLAME AL 1 888 706 9637 O VISITE  
[www.CaribouTCPASettlement.com](http://www.CaribouTCPASettlement.com).**

## INFORMACIÓN BÁSICA

### 1. ¿Por qué existe un Aviso?

Un Tribunal autorizó que se cursara este Aviso dado que usted tiene derecho a saber sobre el Acuerdo propuesto en relación con este juicio de demanda colectiva conocida como *Kristie Farnham, en representación de sí misma y otros en igual situación en contra de Caribou Coffee Company, Inc.*, caso n.º 16-CV-00295-WMC, y sobre todas sus opciones, antes de que el Tribunal decida si concede la aprobación definitiva al Acuerdo. Este Aviso le explica la demanda, el Acuerdo y sus derechos legales.

El Juez William M. Conley del Tribunal de Distrito de Estados Unidos para el Distrito Oeste de Wisconsin está a cargo de este caso. La persona que presentó la demanda se denomina “Demandante”. Caribou Coffee Company, Inc. es el “Demandado”.

### 2. ¿De qué se trata este litigio?

El juicio alega que Caribou Coffee Company, Inc. envió mensajes a los números de teléfonos celulares de la Demandante sin el previo consentimiento escrito y en violación de la Ley de Protección al Consumidor Telefónico (“TCPA”), U.S.C., Título 47, sección 227, y procura obtener un resarcimiento por daños y perjuicios legales en virtud de la TCPA en nombre de la Demandante mencionada y una demanda colectiva de todas las personas en los Estados Unidos que recibieron uno o más mensajes de texto no solicitados de Caribou Coffee Company, Inc., o en su nombre, entre el 5 de mayo de 2012 y el 28 de julio de 2017.

Caribou niega cada una y todas las acusaciones de delito, responsabilidad y daños y perjuicios que fueron o pudieron ser entabladas en el litigio; asimismo, niega que las reclamaciones en el litigio sean apropiadas para darles tratamiento de demanda colectiva si es que el litigio fuera a proceder mediante litigio y juicio.

La reclamación de la Demandante, el Acuerdo y otros documentos relacionados con el caso están publicados en la página web del Acuerdo, [www.CaribouTCPASettlement.com](http://www.CaribouTCPASettlement.com). El Acuerdo resuelve el juicio. El Tribunal no ha decidido quién tiene la razón.

### 3. ¿Qué es la Ley de Protección al Consumidor Telefónico?

La Ley de Protección al Consumidor Telefónico (denominada comúnmente “TCPA” por sus siglas en inglés) es una ley federal que restringe las solicitudes telefónicas y el uso de equipos telefónicos automatizados. La Demandante aquí alega que Caribou envió mensajes de texto a los Miembros del grupo del Acuerdo, sin su previo consentimiento escrito en violación de la TCPA.

### 4. ¿Por qué es esta una demanda colectiva?

En una demanda colectiva, una o más personas, conocidas como “representantes del grupo de demandantes” (en este caso, la Demandante Kristie Farnham) presentan una demanda en representación de ellos mismos y otras personas que tienen reclamaciones similares. Juntas, todas las personas con reclamaciones similares (excepto quienes se excluyan) son miembros del “Grupo del Acuerdo”.

**¿TIENE ALGUNA PREGUNTA? LLAME AL 1 888 706 9637 O VISITE  
[www.CaribouTCPASettlement.com](http://www.CaribouTCPASettlement.com).**

## 5. ¿Por qué existe un acuerdo?

El Tribunal no ha decidido quién tiene la razón. En su lugar, ambas partes aceptaron llegar a un acuerdo. Al aceptar este Acuerdo, las partes evitan los costos y la incertidumbre de un juicio y, si el Tribunal aprueba el Acuerdo, los Miembros del grupo del Acuerdo recibirán los beneficios descritos en este Aviso. Caribou niega todas las reclamaciones legales en este caso. La Demandante y sus abogados consideran que el Acuerdo propuesto es lo mejor para todas las personas afectadas.

## ¿QUIÉN ES PARTE DE ACUERDO?

### 6. ¿Quiénes están incluidos en el Acuerdo?

El Acuerdo incluye a todas las personas que, mientras residían en los Estados Unidos, recibieron uno o más mensajes de texto enviados por Caribou Coffee Company, Inc., o en su nombre, a un número de teléfono celular entre el 5 de mayo de 2012 y el 28 de julio de 2017. Todas estas personas constituyen el “Grupo del Acuerdo” o los “Miembros del grupo del Acuerdo”.

Se excluyen del Grupo del Acuerdo (a) el Demandado, sus ejecutivos, directores y familiares directos; (b) los Abogados del Grupo de demandantes; y (c) los jueces que han presidido el litigio y sus familiares directos.

### 7. ¿Qué ocurre si no estoy seguro de ser parte del Acuerdo?

Si no está seguro de ser parte del Grupo del Acuerdo, o si tiene alguna pregunta sobre el Acuerdo, visite el sitio web del Acuerdo en [www.CaribouTCPASettlement.com](http://www.CaribouTCPASettlement.com) o llame al número gratuito 1 888 706 9637. También puede enviar preguntas al Administrador del Acuerdo a la dirección *Caribou Coffee Settlement Administrator*, P.O. Box 3076, Portland, OR 97208-3076.

## LOS BENEFICIOS DEL ACUERDO

### 8. ¿Qué estipula el Acuerdo?

Caribou ha aceptado pagar \$8,500,000.00 para crear un “Fondo del Acuerdo”. Este Fondo del Acuerdo será utilizado para pagar todos los costos del Acuerdo, incluidos los costos relacionados con el Aviso y la administración, el monto de los honorarios de los abogados y el monto de los servicios a la Representante del Grupo de demandantes. El “Fondo neto del Acuerdo” restante será distribuido como pagos en efectivo a los Miembros del grupo del Acuerdo que presenten reclamaciones válidas. Los pagos en efectivo serán distribuidos de manera prorrateada a los reclamantes válidos, según sea la cantidad de reclamaciones válidas presentadas. Cada uno de los Miembros del grupo del Acuerdo podrá presentar únicamente una reclamación válida y recibir únicamente un pago en efectivo.

Asimismo, Caribou ha acordado interrumpir sus programas de comercialización a través de mensajes de texto.

### 9. ¿Cómo presento una reclamación?

Si usted reúne los requisitos para solicitar un pago en efectivo, debe completar y enviar un formulario de reclamación válido. Puede presentar su formulario de reclamación por Internet en [www.CaribouTCPASettlement.com](http://www.CaribouTCPASettlement.com) o descargarlo del sitio web y enviarlo por correo electrónico a [claims@CaribouTCPASettlement.com](mailto:claims@CaribouTCPASettlement.com). La fecha límite para presentar una reclamación por Internet o

**¿TIENE ALGUNA PREGUNTA? LLAME AL 1 888 706 9637 O VISITE  
[www.CaribouTCPASettlement.com](http://www.CaribouTCPASettlement.com).**

por correo electrónico es **11:59 p. m. hora estándar del centro (Central Standard Time, CST) del 13 de noviembre de 2017.**

Si ha recibido un formulario de reclamación por correo con un resumen de este Aviso, simplemente debe completar el formulario, firmarlo y enviarlo por correo. El franqueo es prepago y no es necesario el sello.

También puede presentar su formulario de reclamación por correo postal. Los formularios de reclamación que se presenten por correo deberán tener fecha del sello postal no posterior al **13 de noviembre de 2017 y estar dirigidos a:**

Caribou Coffee Settlement Administrator  
P.O. Box 3076  
Portland, OR 97208-3076

Sin distinción del método que elija para presentar su formulario de reclamación, sírvase leerlo con atención y brindar toda la información solicitada. Solo podrá presentarse un formulario de reclamación por cada Miembro del grupo del Acuerdo.

## 10. ¿Cuándo recibiré mi pago?

Los pagos a los reclamantes que sean válidos se efectuarán únicamente después de que el Tribunal otorgue la aprobación final al Acuerdo y después de que todas las apelaciones sean resueltas (*ver* “Audiencia de imparcialidad” más adelante). Si hay apelaciones, resolverlas puede llevar tiempo. Tenga paciencia.

## CÓMO EXCLUIRSE DEL ACUERDO

Si usted no desea obtener los beneficios del Acuerdo, pero quiere conservar el derecho que pudiera tener para entablar acciones judiciales contra el Demandado y las otras entidades que reciben una exoneración (3Seventy, Inc. y Givex Corporation) por los asuntos legales de este caso, entonces deberá tomar medidas para excluirse del Acuerdo. Esto se conoce como excluirse u optar por no formar parte del Grupo del Acuerdo.

## 11. ¿Cómo me excluyo del Acuerdo?

Para excluirse del Acuerdo, debe enviar una carta por correo a:

Caribou Coffee Settlement Administrator  
P.O. Box 3076  
Portland, OR 97208-3076

Su solicitud para ser excluido del Acuerdo deberá estar firmada por usted personalmente bajo pena de perjurio, y deberá incluir una declaración que indique su deseo de ser “excluido del Grupo del Acuerdo”, y que de no excluirse u optar por no formar parte usted es “un miembro del Grupo del Acuerdo”.

Su solicitud de exclusión debe tener fecha del sello postal no posterior al **13 de octubre de 2017.** No puede excluirse por teléfono, correo electrónico ni en el sitio web.

Puede excluirse del Grupo del Acuerdo únicamente por usted mismo. No están permitidas las denominadas exclusiones en “masa” o de “clase”, presentadas por terceros en nombre de los Miembros del grupo de demandantes en “masa” o de “clase” o múltiples Miembros del grupo de demandantes, donde no se haya firmado bajo pena de perjurio ninguna declaración personal por parte de cada uno y todos los Miembros del grupo de demandantes.

**¿TIENE ALGUNA PREGUNTA? LLAME AL 1 888 706 9637 O VISITE  
[www.CaribouTCPASettlement.com](http://www.CaribouTCPASettlement.com).**

## 12. Si no me excluyo, ¿puedo iniciar acciones legales contra los Demandados por lo mismo más adelante?

No. A menos que se excluya, usted renuncia a todo derecho que pudiera tener de iniciar un juicio contra el Demandado, 3Seventy, Inc. y Givex Corporation, por las reclamaciones legales que el Acuerdo resuelve. Usted debe excluirse del Grupo del Acuerdo con el fin de tratar de continuar su propio litigio individual. Si usted inicia su propio juicio, deberá contratar a su propio abogado, presentar su caso y deberá probar sus reclamaciones.

## 13. ¿A qué renuncio para mantenerme en el Grupo del Acuerdo?

A menos que se excluya del Acuerdo, usted no podrá demandar ni ser parte de ninguna otra acción judicial contra el Demandado, 3Seventy, Inc. o Givex Corporation, con respecto a los asuntos en este caso, incluido todo litigio, arbitraje o procedimiento existente. A menos que se excluya, todas las decisiones y sentencias del Tribunal serán vinculantes para usted. Si presenta un formulario de reclamación para obtener los beneficios o no realiza ninguna acción, usted eximirá a Caribou Coffee Company, Inc., 3Seventy, Inc. y Givex Corporation de todas las reclamaciones descritas e identificadas en el Acuerdo.

El Acuerdo puede consultarse en [CaribouTCPASettlement.com](http://CaribouTCPASettlement.com). El Acuerdo brinda más detalles sobre la exoneración y describe las demandas que quedarán sin efecto con detalles específicos, usando terminología legal exacta y necesaria; por lo tanto, léalo detenidamente. Si tiene preguntas sobre las reclamaciones exentas o lo que estas significan, puede hablar sin costo alguno con las firmas de abogados que representan al Grupo de demandantes, indicadas en la pregunta 15 o bien puede hablar con su propio abogado a su cargo.

## 14. Si me excluyo, ¿igual podré recibir un pago?

No. Si se excluye del Acuerdo no recibirá ningún pago proveniente del Fondo del Acuerdo.

### LOS ABOGADOS QUE LO REPRESENTAN

## 15. ¿Tengo un abogado en este caso?

El Tribunal designó a los siguientes abogados como “Abogados del Grupo de demandantes” para representar a todos los miembros del grupo del Acuerdo:

Abogados del Grupo de demandantes
David P. Milian, abogado
Frank S. Hedin, abogado
Carey Rodriguez Milian Gonya, LLP
1395 Brickell Avenue, Suite 700
Miami, FL 33131
<a href="mailto:dmilan@careyrodriguez.com">dmilan@careyrodriguez.com</a>
<a href="mailto:fhedin@careyrodriguez.com">fhedin@careyrodriguez.com</a>
Teléfono: (305) 372-7474
Fax: (305) 372-7475

No se le cobrará por los servicios de estos abogados. Si quiere que lo represente otro abogado puede contratar, por su propia cuenta, a uno que comparezca ante el Tribunal.

**¿TIENE ALGUNA PREGUNTA? LLAME AL 1 888 706 9637 O VISITE  
[www.CaribouTCPASettlement.com](http://www.CaribouTCPASettlement.com).**

## 16. ¿Cómo se les pagará a los abogados?

Los Abogados del Grupo de demandantes pretenden solicitar hasta el treinta y cinco por ciento (35 %) del valor del Acuerdo para los honorarios de los abogados, incluidos los gastos reales incurridos que se hayan efectuado en el litigio. Los honorarios y costos fijados por el Tribunal se pagarán del Fondo del Acuerdo. El Tribunal determinará la cantidad de honorarios y gastos a conceder.

Los Abogados del Grupo de demandantes también solicitarán que se realice un pago por servicios de \$10,000.00 procedentes del Fondo del Acuerdo a la Representante del Grupo de demandantes por sus servicios como representante en nombre de todo el Grupo del Acuerdo.

## CÓMO OBJETAR EL ACUERDO

## 17. ¿Cómo le hago saber al Tribunal que no me agrada el Acuerdo?

Si es un Miembro del grupo del Acuerdo (y no se excluye del Grupo del Acuerdo), puede objetar cualquier parte del Acuerdo. Para objetar, debe enviar en forma oportuna una carta u otro documento escrito que contenga lo siguiente:

- 1) Un encabezamiento que incluya el nombre del caso y el número de caso, *Kristie Farnham en representación de sí misma y otros en igual situación en contra de Caribou Coffee Company, Inc.*, caso n.º 16-CV-00295-WMC.
- 2) Su nombre, dirección, número de teléfono, el número de teléfono celular donde recibió mensajes de texto de Caribou Coffee Company, Inc., entre el 5 de mayo de 2012 y el 28 de julio de 2017 y, si cuenta con representación de un abogado, el nombre, el número del colegio de abogados del estado, la dirección y el número de teléfono de su abogado.
- 3) Una declaración firmada, bajo pena de perjurio, que indique que recibió uno o más mensajes de texto enviados por Caribou Coffee Company, Inc., o en su nombre, entre el 5 de mayo de 2012 y el 28 de julio de 2017, y que es parte del Grupo del Acuerdo.
- 4) Una declaración de todas sus objeciones al Acuerdo, que incluya el motivo y fundamento legal para cada objeción.
- 5) Una declaración con respecto a si usted tiene la intención de comparecer en la Audiencia de imparcialidad, con o sin abogado, y si es con abogado, el nombre de su abogado que asistirá.

Si desea presentar una objeción, debe enviar su objeción por correo a cada una de las dos (2) direcciones siguientes, y esta debe tener fecha del sello postal no posterior al **13 de octubre de 2017**. Para objetar la solicitud de los honorarios de los Abogados del Grupo de demandantes, debe enviar su objeción por correo a cada una de las dos (2) direcciones siguientes, y la misma debe tener fecha del sello postal no posterior al **20 de noviembre de 2017**.

Secretario del Tribunal	Abogados del Grupo de demandantes
Tribunal de Distrito de Estados Unidos para el Distrito Oeste de Wisconsin 120 N. Henry St Madison, WI 53703	David P. Milian, abogado Frank S. Hedin, abogado Carey Rodriguez Milian Gonya, LLP 1395 Brickell Avenue, Suite 700 Miami, FL 33131

**¿TIENE ALGUNA PREGUNTA? LLAME AL 1 888 706 9637 O VISITE  
[www.CaribouTCPASettlement.com](http://www.CaribouTCPASettlement.com).**



## **18. ¿Cuál es la diferencia entre objetar y solicitar ser excluido?**

Objetar es simplemente decirle al Tribunal que no le gusta algo sobre el Acuerdo. Puede objetar el Acuerdo solamente si no se excluye de este. Excluirse es decirle al Tribunal que no quiere ser parte del Acuerdo. Si usted se excluye, no tiene fundamentos para objetar este Acuerdo porque este ya no lo afecta.

### **LA AUDIENCIA DE IMPARCIALIDAD**

El Tribunal celebrará una audiencia para decidir si aprueba el Acuerdo y las solicitudes de honorarios y gastos (“Audiencia de imparcialidad”).

## **19. ¿Cuándo y dónde decidirá el Tribunal si aprueba el Acuerdo?**

El Tribunal llevará a cabo una Audiencia de imparcialidad el **27 de noviembre de 2017 a la 1:00 p. m.**, en el Tribunal de Distrito de EE. UU. para el Distrito Oeste de Wisconsin, 120 N. Henry St, Madison, WI 53703. La audiencia se podrá cambiar para otra fecha u hora sin notificación previa; por lo tanto, es importante verificar en [www.CaribouTCPASettlement.com](http://www.CaribouTCPASettlement.com) si hay actualizaciones. En esta audiencia, el Tribunal considerará si el Acuerdo es justo, razonable y adecuado. Además, el Tribunal considerará las solicitudes de los Abogados del Grupo de demandantes acerca de los honorarios y gastos de los abogados y el pago por servicios para la Representante del Grupo de demandantes. Si hay objeciones, el Tribunal las examinará en ese momento. Después de la audiencia, el Tribunal decidirá si aprueba o no el Acuerdo. No se sabe cuánto tiempo tomarán estas decisiones.

## **20. ¿Debo asistir a la audiencia?**

No. Los Abogados del Grupo de demandantes responderán todas las preguntas que el Tribunal pueda tener. Sin embargo, si lo desea puede asistir a la audiencia por su propia cuenta. Si envía una objeción, no es necesario que asista al Tribunal para hablar al respecto. Siempre que haya presentado su objeción por escrito a tiempo, al domicilio correcto, y que cumpla con los demás requisitos que se describen más arriba, el Tribunal la considerará. También puede pagar su propio abogado para que asista a la audiencia, pero no es necesario.

## **21. ¿Puedo intervenir en la audiencia?**

Puede solicitarle al Tribunal permiso para hablar en la Audiencia de imparcialidad. Para hacerlo, su objeción presentada deberá incluir una declaración con respecto a si usted tiene la intención de comparecer en la Audiencia de imparcialidad (*ver* la pregunta 17 más arriba).

No puede hablar en la audiencia si se ha excluido del Acuerdo.

### **SI DECIDE NO HACER NADA**

## **22. ¿Qué sucede si no hago nada?**

Si es un Miembro del grupo de demandantes y no hace nada, no obtendrá ningún beneficio monetario de este Acuerdo. Y, a menos que se excluya, estará obligado por la sentencia dictada por el Tribunal. Esto significa que no podrá iniciar una acción legal, seguir adelante con una acción legal ni ser parte de cualquiera otra acción legal respecto de las reclamaciones que son objeto de este caso.

**¿TIENE ALGUNA PREGUNTA? LLAME AL 1 888 706 9637 O VISITE  
[www.CaribouTCPASettlement.com](http://www.CaribouTCPASettlement.com).**

## CÓMO OBTENER MÁS INFORMACIÓN

### 23. ¿Cómo obtengo más información?

Este Aviso resume el Acuerdo propuesto. Se lo insta a consultar más detalles en el Acuerdo. Para ver una declaración completa y definitiva de los términos del Acuerdo, consulte el Acuerdo en [CaribouTCPASettlement.com](http://CaribouTCPASettlement.com). También puede escribir para formular sus preguntas al Administrador del Acuerdo a Caribou Coffee Settlement Administrator, P.O. Box 3076, Portland, OR 97208-3076, o llamar al número gratuito, 1 888 706 9637.

**¿TIENE ALGUNA PREGUNTA? LLAME AL 1 888 706 9637 O VISITE  
[www.CaribouTCPASettlement.com](http://www.CaribouTCPASettlement.com).**

S5001 v.02 08.09.2017 *Si desea recibir esta notificación en español, llámenos o visite nuestra página web*